



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A SUBSIDIOS HABITACIONALES REGIDOS POR EL DS N° 49 (V Y U) AÑO 2011, QUE APRUEBA REGLAMENTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE VIVIENDA BRISAS DEL SUR, COMUNA DE LAS CABRAS.

RANCAGUA, 20 ENE. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 158

**VISTOS:**

1. DS N° 49 (V y U) de 2011, especialmente lo señalado en el artículo 64, letra a).
2. Resolución Exenta N° 8969 de fecha 24.07.2017, del Ministerio De Vivienda Y Urbanismo; que modifica Resolución Exenta N° 1535 (V. y U.) de 2017; que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa habitacional fondo solidario de elección de vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba proyectos seleccionados al mes de mayo del año 2017.
3. La Resolución Exenta N° 33 de fecha 12 de enero 2022, que informa disponibilidad presupuestaria para el D.S N°49, correspondiente al año 2022.
4. Informe complementario para solicitud de prórroga de subsidios del programa FSEV del comité de vivienda que compone el proyecto Las Brisas del Sur, de la comuna de Las Cabras, suscrito por supervisor de las obras.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de los antecedentes examinados por el Departamento Técnico a través del supervisor del programa fondo solidario de elección de vivienda se deduce que existen razones suficientes que permiten fundar la presente resolución.
- b) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°8 de fecha 29 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021 ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **OTÓRGASE** nuevo plazo de vigencia a los subsidios Fondo Solidario de Elección de Vivienda, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos, correspondientes al comité de vivienda que compone el proyecto **Brisas del Sur**, Comuna de **Las Cabras**, estableciendo como nueva fecha de vencimiento el próximo **31 de julio de 2022**.
2. Los certificados de subsidio del comité citado en el punto anterior mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente resolución

**MABEL PILAR LÓPEZ FARIÁS**  
**DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS**

JBM/DSV/DJS/GVR

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- JEFE DEPTO. TÉCNICO SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPTO. OO. HH. SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE OHIGGINS
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE OHIGGINS
- D P H MINVU
- ARCHIVO



Firmado por Mabel Pilar López Fariás Fecha firma: 20-01-2022 11:39:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 158 Timbre: 3CKCHUFUYFKFK En:  
<http://vdoc.minvu.cl>